

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



**AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DE  
ANTEPROYECTO PARA LA REVISIÓN DE LA  
NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA  
MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10.**

SANTIAGO, 18 ENE 2017

**RESOLUCION EXENTA N° 0031**

**VISTOS:**

La ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta N°4, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 7 de enero de 2016, publicada en el Diario Oficial el día 21 de enero de 2016, que dio inicio al proceso de revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, contenida en el D.S. N°59 de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 21 de enero de 2017, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de la norma primaria de calidad ambiental señalada en los vistos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41, del D.S. N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

Que, se ha estimado pertinente ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto aludido, a fin de analizar la incorporación de impactos en la calidad del aire producidos de forma natural; analizar las competencias legales del Ministerio del Medio Ambiente frente a la instalación de estaciones de monitoreo de calidad del aire; analizar e incorporar criterios para una adecuada evaluación del cumplimiento de la norma; analizar los aspectos técnico-jurídico de la versión

000828

final del anteproyecto y revisar el Análisis General de Impacto Económico y Social en consideración a lo señalado anteriormente.

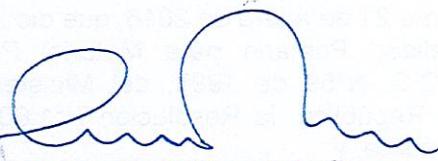
Que, siendo las actividades referidas en el considerando anterior necesarias para la adecuada elaboración del anteproyecto de la norma en cuestión,

**RESUELVO:**

Ampliése hasta el día 30 de junio de 2017, el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10.

Anótese, comuníquese, y archívese.



  
**PABLO BADENIER MARTÍNEZ**  
**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

  
CRB/GCF

Cc.

División Jurídica

División de Calidad del Aire

Comité Operativo de la revisión de normas

Expedientes de la revisión de las norma

Archivo